

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de:

ANGIOSA S.A.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedidas el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1. En mi opinión los administradores de **ANGIOSA S.A.** han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta General de Accionistas de la Compañía.
2. Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos, mismos que están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
3. La custodia y conservación de bienes de **ANGIOSA S.A.** se encuentran en buenas condiciones.
4. He revisado el Balance General adjunto de **ANGIOSA S.A.** al 31 de diciembre de 2010. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en el análisis realizado.

La revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

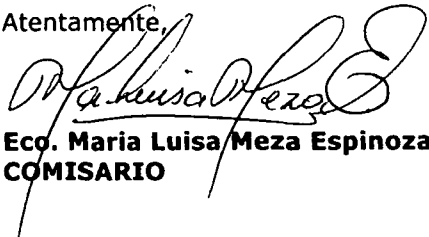
Los estados financieros adjuntos, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **ANGIOSA S.A.** al 31 de diciembre del 2010, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas societarias y tributarias vigentes en el Ecuador.

5. Para el desempeño de mis funciones de comisario **ANGIOSA S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías.
6. De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.
7. En mi opinión los administradores de **ANGIOSA S.A.**, me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.



8. La correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **ANGIOSA S.A.** se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Eco. Maria Luisa Meza Espinoza
COMISARIO

Guayaquil, Junio 27 del 2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

Cedula de CIUDADANIA No. 091288657-9
 MEZA ESPINOZA MARIA LUISA
 GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO/CONCEPCION/
 16 SEPTIEMBRE 1969
 0243 10085 F
 GUAYAS/GUAYACUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 1969

Maria Luisa Meza Espinoza
 FIRMADA POR EL COTIZADO



ECUATORIANA***** V4444V4444
 NO EACI
 SUPERIOR ECONOMISTA
 BOLIVAR MEZA
 IRENE ESPINOZA
 GUAYACUIL DE LA MADRE
 16/02/2005
 1670272017
 NICHA DE CALIFICACION
 FORMA No. REN 1876019
 Gys




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 091288657-9 218 - 0020
 MEZA ESPINOZA MARIA LUISA
 GUAYAS GUAYACUIL
 SUFRE
 EXTENSION USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE RICHINCHA - 00469
 3318123 25/06/2013 11:22:33
 3318123



REP. ECUA.